



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE MINERÍA Y METALÚRGIA



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		Nº ITEM
		GESTIÓN - 2019
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Secretaría (o) Departamental de Minería y Metalurgia	
NIVEL	2	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia	
DEPENDENCIA LINEAL	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador del Departamento de Oruro • Secretaría General 	
AUTORIDAD LINEAL	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria Ejecutiva I, Chofer Profesional II, • Unidad de Control de Regalías Mineras, • Dirección de Desarrollo Minero • Unidad Técnica de Geología 	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
Promover y diseñar políticas, programas y proyectos mineros a nivel departamental, articulando con los planes estratégicos Departamental y Nacional de reactivación minera.		
FUNCIONES ESPECIFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Representar al señor Gobernador del Departamento en temas relacionados a la minería y metalurgia. 2. Realizar informes de fiscalización de los recursos mineralógicos cuando se requiera de esta información. 3. Responsable de la ejecución de las disposiciones del Gobernador del Departamento. 4. Planificar, organizar, dirigir y supervisar todas las labores a su cargo. 5. Elaborar proyectos que sirvan de contribución a la reactivación minera. 6. Determinar las estrategias y procedimientos para un mejor control sobre la explotación de los minerales metálicos, no metálicos y recursos evaporíticos. 7. Ejecutar los planes, programas y proyectos de desarrollo minero sostenible, previa aprobación por el Gobernador del Departamento. 8. Cumplir y hacer cumplir todas las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna y externa, de acuerdo a los plazos establecidos en los cronogramas. 9. Asistir al Consejo Técnico del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro para definir políticas, programas y acciones pertinentes a la temática de Minería y Metalurgia. 10. Aplicar y hacer cumplir los reglamentos específicos enmarcados dentro la normativa del manejo de los recursos mineralógicos y ambientales. 11. Verificar el grado de cumplimiento de los contratistas al momento de aprobación de planillas de avance en las etapas de inversión como preinversión. 12. Administrar y fortalecer el control de salidas e ingresos de minerales en el Departamento mediante el Sistema de Administración de Regalías Mineras – SAREMI. 13. Designar por documento expreso al personal técnico adecuado, como supervisor técnico de estudio de proyectos de preinversión. 14. Cumplir y hacer cumplir todas las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna y externa, de acuerdo a los plazos establecidos en los cronogramas. 15. Cumplir otras funciones inherentes al cargo que permitan alcanzar los objetivos institucionales y que le fueran encomendadas por el Gobernador o por disposición expresa. 		



REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO

- Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Presentar el certificado SIPPASE., actualizado y según normativa vigente.
- Tener conocimiento de una lengua indígena originario campesina.

FORMACIÓN

Por tratarse de un funcionario designado la formación requerida deberá ser considerada por la autoridad encargada de su designación (MAE) para el cumplimiento del objetivo del cargo.

CONOCIMIENTO

- Constitución Política del Estado.
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.
- D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.
- Manejo de Paquetes de Computación.
- Manejo de Internet, correo electrónico.

OTROS ASPECTOS

CUALIDADES PERSONALES

- Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas.
- Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión.
- Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva, liderazgo.
- Espíritu de servicio.
- Buena capacidad de organización.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		N° ITEM
		10262
		GESTIÓN - 2019
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Secretaría Ejecutiva I	
NIVEL	11	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia	
DEPENDENCIA LINEAL	Secretaría (o) Departamental de Minería y Metalurgia	
AUTORIDAD LINEAL	-	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
<p>Prestar asistencia secretarial a la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia, en forma eficiente al recepcionar, redactar, remitir y archivar toda documentación de forma ordenada y clasificada.</p>		
FUNCIONES ESPECIFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar una atención cordial al público en general, proporcionando información oportuna y confiable al personal fuera y dentro de la secretaría. 2. Recepcionar las correspondencias, registrar, remitir al destinatario final y dar seguimiento mediante el Sistema SIGAPO. 3. Preparar y realizar el envío de correspondencia a otras unidades, mediante el servicio de fax, Courier o en su caso encomiendas a la terminal de buses. 4. Redactar y transcribir la documentación requerida por la Secretaría Departamental (cartas, memorándum, circulares y otros) correctamente. 5. Efectuar las llamadas telefónicas y realizar los contactos que les sean solicitados para el buen funcionamiento de la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia. 6. Moderación en el uso de teléfono y prohibición del mismo para fines particulares. 7. Efectuar el control y seguimiento de correspondencias recibidas por la unidad hasta el envío o respuesta del mismo. 8. Mantener la documentación actualizada para los niveles de decisión y ejecución. 9. Coordinar de acuerdo a instrucciones, reuniones y eventos que deban atender el director, jefes de Unidad y encargados, llevar la agenda correspondiente y recordar a su superior de los compromisos adquiridos. 10. Archivar cronológicamente toda la correspondencia y documentación enviada y recibida. 11. Mantener en condiciones óptimas el ambiente de trabajo, equipos y materiales que emplea en el desarrollo de las actividades. 12. Custodiar los sellos oficiales de la Secretaría Departamental y administrar el uso correcto de los mismos. 13. Realizar solicitud de materiales de escritorio mensual de acuerdo al requerimiento de la Secretaría Departamental. 14. Orientar y facilitar a los servidores públicos del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro información, documentación o algún otro elemento solicitado por los mismos. 15. Realizar otras funciones relativas al puesto que le sean recomendadas por su inmediato superior. 		
REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO		



- Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Presentar el certificado SIPPASE., actualizado y según normativa vigente.
- Tener conocimiento de una lengua indígena originario campesina.

FORMACIÓN

Formación Académica	Título a nivel técnico superior, técnico medio o certificado de egreso y/o conclusión de estudios de institutos u otros en Secretario Ejecutivo.
Experiencia General	Experiencia General Mínimo de 6 meses en Secretariado Ejecutivo.
Experiencia Especifica	-

CONOCIMIENTO

- Constitución Política del Estado.
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.
- D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.
- Paquetes de Computación.
- Manejo de Internet, correo electrónico.

OTROS ASPECTOS

CUALIDADES PERSONALES

- Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas.
- Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión.
- Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva, liderazgo.
- Espíritu de servicio.
- Buena capacidad de organización.

Daniel O. Mollinedo Quenda
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE MINERÍA Y METALURGÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		Nº ITEM
		10263
		GESTIÓN - 2019
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Chofer Profesional II	
NIVEL	11	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia	
DEPENDENCIA LINEAL	Secretaría (o) Departamental de Minería y Metalurgia	
AUTORIDAD LINEAL	-	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
<p>Prestar el servicio de transporte a la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia con responsabilidad, puntualidad y eficiencia, manteniendo el vehículo a su cargo en perfecto estado de presentación y funcionamiento.</p>		
FUNCIONES ESPECIFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Trasladar al personal de la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia a diferentes lugares dentro el territorio departamental y nacional, previa autorización del Secretario Departamental para el cumplimiento de sus funciones oficiales. 2. Conducir con responsabilidad el vehículo a su cargo. 3. Mantener el vehículo en condiciones óptimas de limpieza del vehículo a su cargo. 4. Programar y realizar periódicamente el mantenimiento preventivo de la movilidad que le fue asignada garantizando el cuidado y el buen funcionamiento. 5. Realizar pedido de vales para combustible, aceite y líquidos para el vehículo a su cargo oportunamente. 6. Supervisar todo el sistema de funcionamiento del vehículo y realizar reparaciones menores cuando así lo requiera para el buen funcionamiento del mismo. 7. Informar y solicitar sobre las necesidades del vehículo (repuestos, etc.) al inmediato superior para su atención mediante la instancia correspondiente. 8. Desempeñar funciones como auxiliar de oficina y mensajería cuando así lo requieran. 9. Depositar los vehículos al garaje asignado al finalizar la jornada laboral. 10. Cumplir estrictamente las actividades programadas del recorrido. 11. Cumplir otras funciones inherentes al cargo por instrucciones superiores. 		
REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado. • Presentar el certificado SIPPASE., actualizado y según normativa vigente. • Tener conocimiento de una lengua indígena originario campesina. 		
FORMACIÓN		
Formación Académica	Chofer Profesional con licencia de conducir categoría B o C.	
Experiencia General	6 meses de experiencia en mantenimiento vehicular	



Experiencia Especifica	-
CONOCIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política del Estado.• Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.• D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.• Código de Tránsito, aprobado por DL 10735 de 16/02/1973, elevado a rango de Ley. por Ley 3988.	
OTROS ASPECTOS	
CUALIDADES PERSONALES	
<ul style="list-style-type: none">• Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas.• Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión.• Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva, liderazgo.• Espíritu de servicio.• Buena capacidad de organización.	



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		Nº ITEM
		10264
		GESTIÓN - 2019
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Jefe (a) de Unidad de Control de Regalías Mineras	
NIVEL	4	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Unidad de Control de Regalías Mineras	
DEPENDENCIA LINEAL	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría (o) Departamental de Minería y Metalurgia 	
AUTORIDAD LINEAL	-	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
Ejercer el control y fiscalización sobre los ingresos generados, transferencias por concepto de Regalías Mineras a partir del proceso de comercialización y exportación de Minerales metálicos y no metálicos.		
FUNCIONES ESPECIFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> Operativizar la ejecución e implementación del mecanismo de control y fiscalización de minerales metálicos y no metálicos en el Departamento. Conducir la gestión de la Unidad tendiente a lograr el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia, sometiendo a su consideración las políticas, planes y programas a ejecutar. Coordinación interinstitucional en el área de minerales metálicos y no metálicos. Efectuar evaluaciones estadísticas periódicas sobre la evolución económica de la RM y su influencia en la economía del departamento. Fiscalizar y conciliar las transferencias de recursos por concepto de Regalías Mineras, plasmado en informes mensuales ante las instancias correspondientes. Preparar y someter a consideración de la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia, los programas de operación y los presupuestos económico-financieros para el cumplimiento de las actividades del personal de la Unidad, una vez aprobados administrar los recursos y conducir la gestión de su ejecución. Establecer en consenso con los actores involucrados, los mecanismos y medios para la réplica de información disposiciones legales y otros. Planificar y ejecutar eventos de concientización de cultura tributaria de los subsectores productivos mineros del Departamento. Constituirse en el canal de comunicación con los subsectores mineros u otras instancias. Disponer la elaboración de los reglamentos y normas internas de la Unidad. Representar, promover y coordinar las relaciones con las autoridades sectoriales e institucionales, nacionales y departamentales del sector público y privado. Desempeñar de manera eficiente otras funciones inherentes al cargo y otras encomendadas por el Inmediato Superior o por disposición expresa. 		
REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado. Presentar el certificado SIPPASE., actualizado y según normativa vigente. Tener conocimiento de una lengua indígena originario campesina. 		



FORMACIÓN	
Formación Académica	Título profesional a nivel Licenciatura en Ingeniería Geólogo, Ingeniería Metalurgia y Ciencias Materiales, Ingeniería Minero y otros.
Experiencia General	3 años a partir de la emisión del título en provisión nacional y/o académico.
Experiencia Especifica	2 años de experiencia en Geología, Metalurgia, Minería.
CONOCIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política del Estado.• Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.• Normas Básicas de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental.• D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.	
OTROS ASPECTOS	
CUALIDADES PERSONALES	
<ul style="list-style-type: none">• Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas.• Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión.• Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva, liderazgo.• Espíritu de servicio.• Buena capacidad de organización.	

Daniel D. Molinedo Cochaco
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE MINERIA Y METALURGIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL DE ORURO



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		Nº ITEM
		10265
		GESTIÓN - 2019
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Director (a) de Desarrollo Minero	
NIVEL	3	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Dirección de Desarrollo Minero	
DEPENDENCIA LINEAL	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia 	
AUTORIDAD LINEAL	<ul style="list-style-type: none"> Área de Cooperativas Mineras 	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
<p>Coordinar, planificar y ejecutar el trabajo de la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia dentro del marco de las Políticas, Programas y Planes Estratégicos Departamental y Nacional de reactivación minera.</p>		
FUNCIONES ESPECIFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular políticas y estrategias de reactivación minera en coordinación con las unidades productivas, estatales, privadas y/o Cooperativas Mineras del Departamento de Oruro. 2. Elaborar proyectos que contribuyan a la reactivación minera del departamento. 3. Gestionar y captar recursos ante instituciones nacionales e internacionales y cofinanciadores para proyectos de inversión de reactivación minera en toda su cadena. 4. Impulsar políticas de conservación del medio ambiente y seguridad industrial en las operaciones mineras. 5. Ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo minero sostenibles, aprobados por el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro garantizando la buena ejecución de los mismos. 6. Formular estrategias de remediación y mitigación ambiental. 7. Elaboración de los informes, estudios y proyectos para la producción, transformación y control relacionados con las operaciones mineras. 8. Desarrollar actividades de socialización de las normativas vigentes inherentes al sector minero. 9. Determinar las estrategias y planificar acciones para el aprovechamiento y explotación sostenible de la minería, y su respectivo control. 10. Dirigir, planificar y supervisar las tareas del personal técnico a su cargo. 11. Aplicar reglamentos específicos dentro la normativa, para el manejo adecuado de los recursos mineralógicos y sus efectos. 12. Conocer y coadyuvar en la solución de diferentes necesidades y problemáticas que conciernen al sector minero, mediante la gestión y la toma de acciones oportunas. 13. Cumplir otras funciones inherentes al cargo que permitan alcanzar los objetivo y metas planteados por la Dirección. 		
REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado. • Presentar el certificado SIPPASE., actualizado y según normativa vigente. • Tener conocimiento de una lengua indígena originario campesina. 		
FORMACIÓN		



La formación requerida deberá ser la necesaria para el cumplimiento de los objetivos del cargo.

CONOCIMIENTO

- Constitución Política del Estado.
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.
- D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.
- Paquetes de Computación.
- Manejo de Internet, correo electrónico.

OTROS ASPECTOS

CUALIDADES PERSONALES

- Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas.
- Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión.
- Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva, liderazgo.
- Espíritu de servicio.
- Buena capacidad de organización.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		Nº ITEM
		10266
		GESTIÓN - 2019
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Encargado de Área - Cooperativas Mineras	
NIVEL	6	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Área de Cooperativas Mineras	
DEPENDENCIA LINEAL	Director (a) de Desarrollo Minero	
AUTORIDAD LINEAL	-	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
Coadyuvar en la elaboración y ejecución de Políticas, Programas y Planes Estratégicos Departamental y Nacional de reactivación minera.		
FUNCIONES ESPECIFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir políticas y estrategias de reactivación minera en coordinación con las Cooperativas Mineras del Departamento de Oruro. 2. Elaborar proyectos que contribuyan a la reactivación minera en general, en particular de las cooperativas mineras. 3. Coordinación interinstitucional en el área de minerales metálicos y no metálicos. 4. Cogestión de recursos ante instituciones nacionales e internacionales y cofinanciadores para proyectos de inversión de reactivación minera en toda su cadena. 5. Impulsar políticas de conservación del medio ambiente y seguridad industrial en las minas. 6. Ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo minero sostenible aprobados por la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia garantizando la buena ejecución de los mismos. 7. Elaboración de los informes, estudios y proyectos para la producción, transformación y control relacionados con las operaciones mineras. 8. Desarrollar actividades de socialización de las normativas vigentes inherentes a las cooperativas mineras. 9. Coordinar y apoyar a los jefes de unidad, encargados y técnicos todas las tareas actividades y proyectos concernientes a la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia. 10. Conocer y coadyuvar en la solución de diferentes necesidades y problemáticas que conciernen al sector cooperativista minero, mediante la gestión y la toma de acciones oportunas. 11. Supervisión de los proyectos de la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia. 12. Cumplir otras funciones inherentes al cargo que permitan alcanzar los objetivo y metas planteados por el Área. 13. Cumplir otras funciones relativas al cargo a requerimiento del inmediato superior o por disposición expresa. 		
REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado. • Presentar el certificado SIPPASE., actualizado y según normativa vigente. • Tener conocimiento de una lengua indígena originario campesina. 		

522





FORMACIÓN

Formación Académica	Título profesional a nivel Licenciatura en Ingeniería Geólogo, Ingeniería Metalurgia y Ciencias Materiales, Ingeniería Minero.
Experiencia General	2 años y 6 meses a partir de la emisión del título en provisión nacional y/o académico.
Experiencia Específica	1 año de experiencia en Geología, Metalurgia, Minería.

CONOCIMIENTO

- Constitución Política del Estado.
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.
- D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.
- Paquetes de Computación.
- Manejo de Internet, correo electrónico.

OTROS ASPECTOS

CUALIDADES PERSONALES

- Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas.
- Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión.
- Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva, liderazgo.
- Espíritu de servicio.
- Buena capacidad de organización.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		Nº ITEM 10267 GESTIÓN - 2019
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Jefe (a) de Unidad de Geología	
NIVEL	4	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Unidad Técnica de Geología	
DEPENDENCIA LINEAL	Secretaría (o) Departamental de Minería y Metalurgia	
AUTORIDAD LINEAL	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional Técnico I – Supervisor Geólogo I • Profesional Técnico I – Supervisor Geólogo II • Área de Minerales Metálicos y No Metálicos • Área de Recursos Evaporíticos 	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
Planificar, coordinar, ejecutar y controlar políticas sobre trabajos geológicos mineros, además generar, coordinar y hacer seguimiento a proyectos de preinversión e inversión.		
FUNCIONES ESPECIFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación técnico económica y determinación de la viabilidad de los Proyectos. 2. Planeamiento de la metodología a ser usada en los estudios. 3. Coordinación interinstitucional en el área de prospección y exploración 4. Administración, control y evaluación de proyectos de prospección y exploración usando las técnicas de optimización más modernas. 5. Elaborar perfiles de proyectos relacionados con las reservas mineralógicas del Departamento. 6. Plantear ideas para la reactivación minera capacitación y desarrollo sostenible. 7. Supervisar los proyectos de la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia. 8. Efectuar la Identificación de áreas de interés geológica. 9. Procesar datos y realizar informes de estudios específicos minero-geológicos 10. Formular y poner a consideración de Secretaría y Dirección de Minería y Metalurgia las necesidades de capacitación del personal de la Unidad. 11. Realizar los estudios necesarios que justifiquen técnicamente áreas para ser incluidas en licitaciones mineras. 12. Dictaminar técnicamente sobre las solicitudes presentadas a la U.T.G.. 13. Estudios y análisis geológicos, geoquímicos, petrográficos, mineralógicos espectro gráficos y demás técnicas aplicables a los materiales geológicos. 14. Elaboración de los informes, estudios y proyectos para la producción, transformación y control relacionados con recursos geológico - mineros. 15. Planificar la explotación racional de los recursos geológicos, geomíneros, energéticos, medio ambientales, y de energías renovables. . 16. Desarrollar otras funciones inherentes al cargo asignados por el inmediato superior o por disposición expresa. 		
REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado. • Presentar el certificado SIPPASE., actualizado y según normativa vigente. • Tener conocimiento de una lengua indígena originario campesina. 		



FORMACIÓN

Formación Académica	Título profesional a nivel Licenciatura en Ingeniería Geólogo, Ingeniería Metalurgia y Ciencias Materiales, Ingeniería Minero y otros.
Experiencia General	3 años a partir de la emisión del título en provisión nacional y/o académico.
Experiencia Específica	2 años de experiencia en el Área de Geología, Metalurgia, Minería.

CONOCIMIENTO

- Constitución Política del Estado.
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.
- D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.
- Paquetes de Computación.
- Manejo de Internet, correo electrónico.

OTROS ASPECTOS

CUALIDADES PERSONALES

- Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas.
- Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión.
- Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva, liderazgo.
- Espíritu de servicio.
- Buena capacidad de organización.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		Nº ITEM
		10268
		GESTIÓN - 2019
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Profesional Técnico I - Supervisor Geólogo I	
NIVEL	7	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Unidad Técnica de Geología	
DEPENDENCIA LINEAL	Jefe (a) de Unidad de Geología	
AUTORIDAD LINEAL	-	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
Desarrollar trabajos geológico-mineros de gabinete y campo en zonas de interés mineralógico en el Departamento de Oruro.		
FUNCIONES ESPECIFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar, clasificar, evaluar e interpretar la información técnica. 2. Controlar y verificar el cumplimiento de los programas de prospección geológica, geofísica y geoquímica que han sido aprobados. 3. Recopilar, analizar, interpretar y correlacionar la información geológica, geofísica y geoquímica para efectuar estudios locales regionales. 4. Verificar y controlar la utilización de materiales, equipo, maquinaria, herramientas e implementos en operaciones de perforación. 5. Verificar que la localización de los pozos así como todas las operaciones derivadas de la perforación cumplan con lo regulado por las circulares informativas de la Dirección. 6. Realizar supervisiones a los proyectos de levantamiento geofísico, así como todas aquellas operaciones de geología de superficie y subsuperficie. 7. Dictaminar técnicamente sobre las solicitudes presentadas a la U.T.G. 8. Preparar mapas, perfiles geofísicos y geológicos. 9. Elaborar mapas de anomalías geoquímicas en las cuencas sedimentarias del Departamento de Oruro. 10. Efectuar el estudio y análisis de las muestras geológicas. 11. Revisar y actualizar el léxico estratigráfico del Departamento de Oruro. 12. Realizar las funciones de supervisión técnica de proyectos de estudio de pre inversión designados por disposición expresa de acuerdo a su formación. 13. Desempeñar de manera eficiente otras funciones inherentes al cargo y otras encomendadas por el Inmediato Superior o por disposición expresa. 		
REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado. • Presentar el certificado SIPPASE., actualizado y según normativa vigente. • Tener conocimiento de una lengua indígena originario campesina. 		
FORMACIÓN		
Formación Académica	Título profesional a nivel Licenciatura en Ingeniería Geólogo.	



Experiencia General	2 años a partir de la emisión del título en provisión nacional y/o académico.
Experiencia Especifica	1 año de experiencia en el Área de Geología, Metalurgia, Minería.
CONOCIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política del Estado.• Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.• D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.• Paquetes de Computación.• Manejo de Internet, correo electrónico.	
OTROS ASPECTOS	
CUALIDADES PERSONALES	
<ul style="list-style-type: none">• Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas.• Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión.• Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva, liderazgo.• Espíritu de servicio.• Buena capacidad de organización.	



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		Nº ITEM
		GESTIÓN - 2019
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Profesional Técnico I - Supervisor Geólogo II	
NIVEL	7	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Unidad Técnica de Geología	
DEPENDENCIA LINEAL	Jefe (a) de Unidad de Geología	
AUTORIDAD LINEAL	-	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
Desarrollar trabajos geológico-mineros de gabinete y campo en zonas de interés mineralógico en el Departamento de Oruro.		
FUNCIONES ESPECIFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar, clasificar, evaluar e interpretar la información técnica. 2. Controlar y verificar el cumplimiento de los programas de prospección geológica, geofísica y geoquímica que han sido aprobados. 3. Recopilar, analizar, interpretar y correlacionar la información geológica, geofísica y geoquímica para efectuar estudios locales regionales. 4. Verificar y controlar la utilización de materiales, equipo, maquinaria, herramientas e implementos en operaciones de perforación. 5. Verificar que la localización de los pozos así como todas las operaciones derivadas de la perforación cumplan con lo regulado por las circulares informativas de la Dirección. 6. Realizar supervisiones a los proyectos de levantamiento geofísico, así como todas aquellas operaciones de geología de superficie y subsuperficie. 7. Dictaminar técnicamente sobre las solicitudes presentadas a la U.T.G. 8. Preparar mapas, perfiles geofísicos y geológicos. 9. Elaborar mapas de anomalías geoquímicas en las cuencas sedimentarias del Departamento de Oruro. 10. Efectuar el estudio y análisis de las muestras geológicas. 11. Revisar y actualizar el léxico estratigráfico del Departamento de Oruro. 12. Realizar las funciones de supervisión técnica de proyectos de estudio de pre inversión designados por disposición expresa de acuerdo a su formación. 13. Desempeñar de manera eficiente otras funciones inherentes al cargo y otras encomendadas por el Inmediato Superior o por disposición expresa. 		
REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado. • Presentar el certificado SIPPASE., actualizado y según normativa vigente. • Tener conocimiento de una lengua indígena originario campesina. 		
FORMACIÓN		

528



Formación Académica	Título profesional a nivel Licenciatura en Ingeniería Geólogo.
Experiencia General	2 años a partir de la emisión del título en provisión nacional y/o académico.
Experiencia Especifica	1 año de experiencia en el Área de Geología, Metalurgia, Minería.
CONOCIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política del Estado.• Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.• D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.• Paquetes de Computación.• Manejo de Internet, correo electrónico.	
OTROS ASPECTOS	
CUALIDADES PERSONALES	
<ul style="list-style-type: none">• Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas.• Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión.• Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva, liderazgo.• Espíritu de servicio.• Buena capacidad de organización.	



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		Nº ITEM
		10270
		GESTIÓN - 2019
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Encargado de Área - Minerales Metálicos y No Metálicos	
NIVEL	6	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Área Minerales Metálicos y no Metálicos	
DEPENDENCIA LINEAL	Jefe (a) de Unidad Técnica de Geología	
AUTORIDAD LINEAL	Profesional Técnico I - Supervisor	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
Implantar políticas sobre el trabajo y la actividad minera en identificación, desarrollo, explotación minera, metalurgia, comercialización y seguridad industrial.		
FUNCIONES ESPECÍFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, diseñar, controlar, evaluar de las operaciones mineras en perforación, voladura, carguío, acarreo, chancado primario y operaciones metalúrgicas según requerimiento. 2. Coordinar a nivel interinstitucional en el área de minerales metálicos y no metálicos. 3. Dimensionamiento y desarrollo de proyectos mineros. 4. Evaluar técnica, económicamente y determinar el costo de producción. 5. Plantear y diseñar la metodología a ser usada en la producción. 6. Coordinar trabajos y actividades al interior de la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia. 7. Conservar el medio ambiente y seguridad industrial en mineras. 8. Planificar la remediación ambiental y mitigación de pasivos ambientales. 9. Elaborar perfiles de proyectos relacionados con las reservas mineralógicas del departamento. 10. Supervisar los proyectos de la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia. 11. Asesorar científica y técnicamente sobre temas geológicos. 12. Elaborar informes, estudios y proyectos para la producción, transformación y control relacionados con recursos mineros y geológicos. 13. Realizar proyectos de exploración e investigación de recursos geomíneros. 14. Identificar, estudio y control de los fenómenos que afecten a la conservación del Medio Ambiente. 15. Estudios, informes y proyectos de análisis de tratamiento de problemas de contaminación minera e industrial. 16. Cumplir otras funciones relativas al cargo a requerimiento del inmediato superior o por disposición expresa. 		
REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado. • Presentar el certificado SIPPASE., actualizado y según normativa vigente. • Tener conocimiento de una lengua indígena originario campesina. 		
FORMACIÓN		
Formación Académica	Título profesional a nivel Licenciatura en Ingeniería Geólogo, Ingeniería Metalurgia y Ciencias Materiales, Ingeniería Minero.	

530



Experiencia General	2 años y 6 meses a partir de la emisión del título en provisión nacional y/o académico.
Experiencia Especifica	1 año de experiencia en Geología, Metalurgia, Minería.
CONOCIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política del Estado.• Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental• D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.• Manejo de Paquetes de Computación.• Manejo de Internet, correo electrónico.	
OTROS ASPECTOS	
CUALIDADES PERSONALES	
<ul style="list-style-type: none">• Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas.• Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión.• Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva, liderazgo.• Espíritu de servicio.• Buena capacidad de organización.	



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		Nº ITEM
		10271
		GESTIÓN - 2019
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Profesional Técnico I - Supervisor	
NIVEL	7	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Área de Minerales Metálicos y No Metálicos	
DEPENDENCIA LINEAL	Encargado de Área - Minerales Metálicos y No Metálicos	
AUTORIDAD LINEAL	-	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
Apoyo técnico a la Secretaría, implantando planes, políticas y proyectos sobre recaudaciones, control de producción de minerales metálicos y no metálicos, comercialización, tribulación y exportación de las riquezas mineras.		
FUNCIONES ESPECÍFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la planificación, diseño, control, evaluación de las operaciones mineras en perforación, voladura, carguío, acarreo, chancado primario según requerimiento. Dimensionar y desarrollar proyectos mineros. Coordinar a nivel interinstitucional en el área de supervisión técnica Evaluar técnico, económicamente y determinar costo de producción. Plantear y diseñar metodologías a ser usada en la producción. Apoyar en tasaciones y peritajes. Coadyuvar en la conservación del medio ambiente y seguridad industrial en operaciones mineras. Planificar remediación ambiental y mitigación de pasivos ambientales. Elaborar perfiles de proyectos relacionados con las reservas mineralógicas del departamento. Apoyo a la supervisión de los proyectos de la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia. Asesoramiento científico y técnico sobre temas geológicos. Elaborar informes, estudios y proyectos para la producción, transformación y control relacionados con recursos mineros y geológicos. Apoyo a proyectos de exploración e investigación de recursos minerales. Identificación, estudio y control de los fenómenos que afecten a la conservación del Medio Ambiente. Estudios, informes y proyectos de análisis de tratamiento de problemas de contaminación minera e industrial. Realizar las funciones de supervisión técnica de proyectos de estudio de pre inversión designados por disposición expresa de acuerdo a su formación. Desempeñar de manera eficiente otras funciones inherentes al cargo y otras encomendadas por el Inmediato Superior o por disposición expresa. 		
REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado. Presentar el certificado SIPPASE., actualizado y según normativa vigente. Tener conocimiento de una lengua indígena originario campesina. 		



FORMACIÓN	
Formación Académica	Título profesional a nivel Licenciatura en Ingeniería Geólogo, Ingeniería Metalurgia y Ciencias Materiales, Ingeniería Minero.
Experiencia General	2 años a partir de la emisión del título en provisión nacional y/o académico.
Experiencia Especifica	1 año de experiencia en Geología, Metalurgia, Minería.
CONOCIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política del Estado.• Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.• D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.• Manejo de Paquetes de Computación.• Manejo de Internet, correo electrónico.	
OTROS ASPECTOS	
CUALIDADES PERSONALES	
<ul style="list-style-type: none">• Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas.• Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión.• Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva, liderazgo.• Espíritu de servicio.• Buena capacidad de organización.	



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS		N° ITEM
		10272
		GESTIÓN - 2019
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Encargado de Área - Recursos Evaporíticos	
NIVEL	6	
ÁREA ORGANIZACIONAL	Área de Recursos Evaporíticos	
DEPENDENCIA LINEAL	Jefe (a) de Unidad de Geología	
AUTORIDAD LINEAL	-	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:		
OBJETIVO DEL CARGO		
Brindar apoyo técnico a la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia, implantando planes, políticas y proyectos sobre los recursos evaporíticos.		
FUNCIONES ESPECIFICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular políticas y estrategias departamentales de reactivación minera para el aprovechamiento de los recursos evaporíticos. 2. Asesorar en procesos metalúrgicos é industriales a la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia. 3. Coordinar a nivel interinstitucional en el área de recursos evaporíticos. 4. Elaborar proyectos que contribuyan a la reactivación minera en general. 5. Coadyuvar en la gestión de recursos ante instituciones nacionales e internacionales y cofinanciadores para proyectos de inversión de reactivación minera en toda su cadena. 6. Impulsar políticas de conservación del medio ambiente y seguridad industrial. 7. Ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo minero sostenible aprobados por el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro garantizando su buena ejecución de los mismos. 8. Elaborar informes, estudios y proyectos para la producción, transformación y control relacionados con los recursos evaporíticos. 9. Desarrollar actividades de socialización de las normativas vigentes. 10. Coordinar y apoyar con los Jefes de Unidad, Encargados y Técnicos, todas las tareas actividades y proyectos concernientes a la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia. 11. Conocer y coadyuvar en la solución de diferentes necesidades y problemáticas que conciernen al sector minero. 12. Supervisar los proyectos de la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia. 13. Cumplir otras funciones inherentes al cargo que permitan alcanzar los objetivo y metas planteados por el Área. 14. Cumplir otras funciones relativas al cargo a requerimiento del inmediato superior o por disposición expresa. 		
REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado; • Presentar el certificado SIPPASE., actualizado y según normativa vigente. • Tener conocimiento de una lengua indígena originario campesina. 		

534



FORMACIÓN

Formación Académica	Título profesional a nivel Licenciatura en Ingeniería Geólogo, Ingeniería Metalurgia y Ciencias Materiales, Ingeniería Minero.
Experiencia General	2 años y 6 meses a partir de la emisión del título en provisión nacional y/o académico.
Experiencia Especifica	1 año de experiencia en Geología, Metalurgia, Minería, Recurso Evaporíticos.

CONOCIMIENTO

- Constitución Política del Estado.
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.
- D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.
- Manejo de Paquetes de Computación.
- Manejo de Internet, correo electrónico.

OTROS ASPECTOS

CUALIDADES PERSONALES

- Poseer excelentes Relaciones Humanas y Públicas.
- Aptitud para el trabajo en equipo y bajo presión.
- Alta motivación, buena capacidad de expresión y comunicación proactiva, liderazgo.
- Espíritu de servicio.
- Buena capacidad de organización.